

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 222/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Doña Rosa María Redondo Barrios, en calidad de promotora.**

Expediente: Nº 111/2008.

Localización: Parcelación Las Siete Fincas, Cmno. San Rafael nº 22.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construcción de piscina de 36 m2 aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

**Don Miguel Ángel Cerrato Caballero, en calidad de promo-**

**tor.**

Expediente: Nº 405/2008.

Localización: Parcelación El Alcaide Vía Férrea 5º Camino Dcha. 3ª Parcela Dcha.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: Construir trastero de 12 m2 aprox. con cubierta de chapa y construir casa de dos plantas de 70 m2 aprox. la primera y de 20 m2 aprox. la segunda con cubierta de teja, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 9 de enero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.